

Edite macedo's.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y

Dos.  
Año; Remendia su Regencia, y la de quien  
sea con el fin de que se abstenan en lo sucesivo  
de unas Disputas que solo sirven de fomentar  
Competencias, Disputas y Derrotores entre uno y  
otro en quien debe reynar la mejor paz y ar-  
monia, y así Entiendo que en respuesta al pa-  
pel que Vro. son Jueces. cambio a Vro. para acor-  
dar, si lo tuviere por conveniente, que con fes-  
tidad que acredite la posesion en que Vro. está  
de nombrar Defensores en todos los Gremios,  
y de lo demás que se contemplare conducente,  
se responda habiendo puesto el Día que viene  
al Ayuntamiento para el nombram<sup>to</sup> de Defen-  
sores, y que espere una Justificaz. que los  
aproveche la Residencia que manifestar  
dichos Individuos enviándose a avisar ante  
el Procurador Sindico, para q. conuexar  
en el día que se cite, o que quando algu-  
nos motivos tuviere para no defender a  
esta solitud, se consulte a la Compañia  
de la Superioridad como esta prevenido